



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARMEN ALICIA ZAMBRANO SUAREZ contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-009-2018-00392-01 **RADICADO INTERNO 66701**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

**RESUELVE:**

1º CONFIRMASE la sentencia de fecha de 9 de agosto de 2019 proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de esta ciudad al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora CARMEN ALICIA ZAMBRANO SUAREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, pero, por las razones expuestas en esta providencia.

2º COSTAS es esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC